

Hermosillo, Sonora; 14 de agosto de 2026

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz

Coordinadora General de la Facultad de Humanidades y Artes

M.H. Flor del Carmen Herrera Navarro

Jefa de Departamento de Bellas Artes

Presentes

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Escultura CHER-FIHA-DBA-018, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 16 de abril de 2026.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Héctor Omar García Ochoa
 2. Dario Sotelo Badilla
- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Héctor Omar García Ochoa
 2. Dario Sotelo Badilla
- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:
 1. Héctor Omar García Ochoa
 2. Dario Sotelo Badilla
- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Héctor Omar García Ochoa

ADRIANA SANCHEZ

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Héctor Omar García Ochoa
2. Dario Sotelo Badilla

- I. La decisión del jurado se basó en el sobresaliente desempeño de la aspirante en las tres evaluaciones realizadas en el proceso.

La toma de decisión de este jurado particular se sustentó en la valoración integral del desempeño del aspirante en las tres pruebas que conformaron el proceso: escrita, oral y didáctica. Los resultados de las pruebas realizadas le permitieron reconocer al jurado su capacidad académica, disciplinar, investigativa y también en el plano docente en relación con el programa.

En la prueba escrita el aspirante mostró: (1) claridad y coherencia en la exposición de sus ideas, (2) capacidad de análisis crítico en la revisión de los programas de las asignaturas correspondientes al área del concurso. En esa misma prueba el proyecto de investigación presentado por el concursante destacó por: (1) su pertinencia académica y disciplinar, (2) la claridad en la formulación del problema, (3) las preguntas y los objetivos de investigación, (4) la consistencia de su planteamiento y (5) la viabilidad de su planeación y ejecución.

Durante la prueba oral, mostró dominio de los temas examinados y capacidad para desarrollar y fundamentar sus argumentos desde el conocimiento disciplinar y la investigación, además de sustentar la viabilidad de sus propuestas y responder mediante el diálogo y la reflexión crítica.

En la prueba didáctica, por su parte, evidenció dominio del tema en: (1) la organización de los contenidos, (2) la claridad en la comunicación de los objetivos, (3) las estrategias de enseñanza-aprendizaje pertinentes para el desarrollo de la sesión y (4) la valoración realizada por los estudiantes que participaron colocó su desempeño docente en un nivel de alto.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente

Adriana Salazar

Adriana Salazar L.
M.H. Adriana Salazar Lamadrid
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado

UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES
RECIBIDO
R 17 AGO. 2026 0
Hora: 11:22 am
Firma: Abigail R.